



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00344438- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-1114-E-UNC-DEC#FCM, solicita a este H. cuerpo la designación por concurso del Dr. Jorge Humberto MUKDSI (Leg. 33.562) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Centro de Microscopía Electrónica para el dictado de la Asignatura: Introducción a la Investigación Científica; como así también aceptar la renuncia en igual fecha al Dr. Jorge Humberto MUKDSI (Leg. 33562) en el cargo concursado de Profesor Asociado, de dedicación exclusiva, en el Centro de Microscopía Electrónica, cargo que actualmente se encuentra en licencia sin goce de sueldo;

Lo establecido por la RHCS 167/2006.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2024-1114-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Jorge Humberto MUKDSI (Leg. 33.562) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Centro de Microscopía Electrónica para el dictado de la Asignatura: Introducción a la Investigación Científica, a partir de la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°. - Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Dr. Jorge Humberto MUKDSI (Leg. 33.562) al cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, por concurso en el Centro de Microscopía Electrónica, a partir del día de la fecha, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°. - Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se

produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 4°. - El personal docente mencionado precedentemente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO

mp